



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por FRANCIA JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2022 13:00:45 -05:00

Santiago De Surco, 31 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000313-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor:

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

RESPONSABLE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - CTVC
CALLE LAS PALOMAS N° 430, URB. LIMATAMBO
SURQUILLO, LIMA-LIMA

Asunto : Respecto a las acciones realizadas para la atención de alertas, casos N° 0125-2022-CTVC/LIC, 0130-2022-CTVC/LIC, 0131-2022-CTVC/LIC, 0136-2022-CTVC/LIC, 0140-2022-CTVC/LIC y 0141-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria, 557 y 7055 Túpac Amaru II- niveles inicial y primaria; situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000308-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (30MAY2022)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para alcanzar mis cordiales saludos y dar atención al documento de la referencia a), en el cual nos ponen de conocimiento los casos de alertas producto de las acciones de vigilancia y veeduría.

Al respecto, comunico que la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del PNAE QALI WARMA, realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 06 casos de alertas suscitados en IIEE focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO	0125-2022-CTVC/LIC	6068 Manuel Gonzales Prada
02		0130-2022-CTVC/LIC	Fe y Alegría 17- nivel primaria
03		0131-2022-CTVC/LIC	Fe y Alegría 17- nivel inicial
04		0136-2022-CTVC/LIC	557
05		0140-2022-CTVC/LIC	7055 Túpac Amáru II- nivel inicial
06		0141-2022-CTVC/LIC	7055 Túpac Amáru II- nivel primaria



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

cc.:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 206 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 30 de Mayo del 2022

INFORME N° D000308-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

- Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
- Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de las alertas, casos N° 0125-2022-CTVC/LIC, 0130-2022-CTVC/LIC, 0131-2022-CTVC/LIC, 0136-2022-CTVC/LIC, 0140-2022-CTVC/LIC y 0141-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria, 557, 7055 Túpac Amaru II- niveles inicial y primaria; situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima.
- Referencia : a) OFICIO N° 0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 0125-2022-CTV/LIC
c) Informe N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
d) Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
e) Acta de compromiso
f) Acta de entrega y recepción N° 142445
g) Acta de distribución de alimentos
h) Caso N° 0130-2022-CTV/LIC
i) Informe N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
j) Acta de compromiso
k) Acta de entrega y recepción N° 142633
l) Acta de distribución de alimentos
m) Caso N° 0131-2022-CTV/LIC
n) Informe N° D000023-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
ñ) Acta de compromiso
o) Acta de entrega y recepción N° 142599
p) Acta de distribución de alimentos
q) Caso N° 0136-2022-CTV/LIC
r) Informe N° D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
s) Acta de compromiso
t) Acta de entrega y recepción N° 142546
u) Acta de distribución de alimentos
v) Caso N° 0140-2022-CTV/LIC
w) Informe N° D000029-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
x) Acta de compromiso
y) Padrón de entrega y recepción
z) Caso N° 0141-2022-CTV/LIC
a.a) Informe N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
a.b) Acta de compromiso
a.c) Padrón de entrega y recepción
a.d) OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
a.e) ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 30 de mayo de 2022



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 27.04.2022, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fé y Alegría 17- niveles inicial y primaria, 557, 7055 Túpac Amáru II- niveles inicial y primaria, situadas en la provincia de Lima, reportando alertas con algunas observaciones.

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de Alertas del PNAEQW (RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAE Qali Warma. (RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.5 Protocolo para el procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Comunicar las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para la atención de las alertas N° 0125-2022-CTVC/LIC, 0130-2022-CTVC/LIC, 0131-2022-CTVC/LIC, 0136-2022-CTVC/LIC, 0140-2022-CTVC/LIC y 0141-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las II.EE. N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fé y Alegría 17- niveles inicial y primaria, 557 y 7055 Túpac Amáru II- niveles inicial y primaria, situadas en la provincia de Lima, departamento de Lima, y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de la alerta reportada:

CASO N° 0125-2022-CTVC/LIC: IE N° 6068 Manuel Gonzales Prada

Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 3 en referencia a la no atención por



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.

- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 3, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fecha 25.04.2022 y 10.05.2022, se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma grupal y personalizada, evidencia adjunta en anexo del documento c) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3 y posteriormente directamente a la subdirectora, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.4. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 05.05.2022 realizó la entrega de canastas a la IE N° 6068 Manuel Gonzales Prada, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142445, anexo de documento f) de la referencia.
- 4.1.5. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 10.05.2022, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento g) de la referencia.
- 4.1.6. El director se compromete, según documento e) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 3, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.

CASO N° 0130-2022-CTVC/LIC: IE Fe y Alegría 17- nivel primaria

Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 3 en referencia a la no atención por



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.

- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 3, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fecha 25.04.2022 y 10.05.2022, se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma grupal y personalizada, evidencia adjunta en anexo del documento i) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3 y posteriormente directamente a la directora, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.4. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 04.05.2022 realizó la entrega de canastas a la IE Fe y Alegría 17- nivel primaria, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142633, anexo de documento k) de la referencia.
- 4.1.5. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 06.05.2022, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento l) de la referencia.
- 4.1.6. El director se compromete, según documento j) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 3, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.

CASO N° 0131-2022-CTVC/LIC: IE Fe y Alegría 17- nivel inicial

Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 3 en referencia a la no atención por



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.

- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 3, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fecha 25.04.2022 y 10.05.2022, se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma grupal y personalizada, evidencia adjunta en anexo del documento n) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3 y posteriormente directamente a la directora, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.4. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 04.05.2022 realizó la entrega de canastas a la IE Fe y Alegría 17- nivel inicial, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142599, anexo de documento o) de la referencia.
- 4.1.5. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 06.05.2022, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento p) de la referencia.
- 4.1.6. El director se compromete, según documento q) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 3, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.

CASO N° 0136-2022-CTVC/LIC: IE N° 557

Respuesta a puntos críticos 1 y 2:

- 4.1.1. Con fecha 16.03.2022, como parte de sus actividades de seguimiento a la entrega y recepción de alimentos en las IIEE, el MGL informó a la UT Lima Metropolitana y Callao a través de Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG, sobre el caso contractual presentado en el ítem Villa el Salvador 3 en referencia a la no atención por



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

parte del proveedor LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- LIGHT FOOD COMPANY SRL.

- 4.1.2. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3.
- 4.1.3. Durante el mes de marzo el MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE del ítem Villa el Salvador 3, sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 4.1.4. Con fecha 25.04.2022 y 10.05.2022, se volvió a brindar asistencia técnica a miembros del CAE, de forma grupal y personalizada, evidencia adjunta en anexo del documento r) de la referencia, a través de tele sesión educativa programada para las IIEE pertenecientes al ítem Villa el Salvador 3 y posteriormente directamente a la directora, sobre el caso contractual presentado, informando acerca del motivo de NO ATENCIÓN y resolución de contrato de proveedor Ligth Food Company SRL con fecha 21.03.2022 y que el ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor, brindando el nuevo cronograma de entrega de alimentos, cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 4.1.4. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 04.05.2022 realizó la entrega de canastas a la IE N° 557, como se evidencia en el acta de entrega y recepción- modalidad productos N° 142546, anexo de documento t) de la referencia.
- 4.1.5. La IE realizó la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, realizando la distribución de canastas a padres de familias con fecha 04.05.2022, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, adjuntando acta de distribución de alimentos, documento u) de la referencia.
- 4.1.6. El director se compromete, según documento s) de la referencia, en sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida en referencia a los temas contractuales respecto a entrega de alimentos del ítem Villa el Salvador 3, y en mantener comunicación con el proveedor adjudicado.

CASO N° 0140-2022-CTVC/LIC: IE N° 7055 Túpac Amáru II- nivel inicial

Respuesta al punto crítico 1:

- 4.1.1. Con fecha 23.05.2022, la MGL se entrevista con el presidente del CAE, quien a su vez es director de la IE, para tratar acerca del punto crítico observado, quien manifiesta, según lo señalado en el documento x) de la referencia, que la distribución de alimentos se realizó con fecha 11.03.2022, días antes del periodo de atención por entrega de alimentos programado con fecha del 14.03.2022 al 15.04.2022, adjuntando como evidencia



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

padrones de distribución de alimentos (documento y) de la referencia), habiendo cumplido el CAE con la distribución de alimentos a padres de familia antes del inicio de clases.

4.1.2. La MGL brinda asistencia técnica presencial al CAE en las instalaciones de la IE, mencionando que antes de brindar información, esta debe ser verificada para evitar comunicar datos erróneos y así generar observaciones, añadiendo continuar con el cumplimiento de los plazos establecidos para la distribución de alimentos, cumpliendo con lo estipulado en la RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE.

CASO N° 0141-2022-CTVC/LIC: IE N° 7055 Túpac Amáru II- nivel primaria

Respuesta al punto crítico 1:

4.1.1. Con fecha 23.05.2022, la MGL se entrevista con el presidente del CAE, quien a su vez es director de la IE, para tratar acerca del punto crítico observado, quien manifiesta, según lo señalado en el documento a.b) de la referencia, que la distribución de alimentos se realizó con fecha 11.03.2022, días antes del periodo de atención por entrega de alimentos programado con fecha del 14.03.2022 al 15.04.2022, adjuntando como evidencia padrones de distribución de alimentos (documento a.c) de la referencia), habiendo cumplido el CAE con la distribución de alimentos a padres de familia antes del inicio de clases.

4.1.2. La MGL brinda asistencia técnica presencial al CAE en las instalaciones de la IE, mencionando que antes de brindar información, esta debe ser verificada para evitar comunicar datos erróneos y así generar observaciones, añadiendo continuar con el cumplimiento de los plazos establecidos para la distribución de alimentos, cumpliendo con lo estipulado en la RDE N° D000201-2022-MIDIS-PNAEQW-DE.

4.2. En el marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la IE en coordinación con miembros del CAE.

V. CONCLUSIONES:

5.1. Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en los casos N° 0125-2022-CTVC/LIC, 0130-2022-CTVC/LIC, 0131-2022-CTVC/LIC, 0136-2022-CTVC/LIC, 0140-2022-CTVC/LIC y 0141-2022-CTVC/LIC, suscitadas en las I.E.E. N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria, 557, 7055 Túpac Amáru II- niveles inicial y primaria.

5.2. El MGL informó y brindó asistencia técnica a los miembros del CAE de IIEE N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria y 557, a través de los grupos de WhatsApp y de manera personalizada sobre el caso contractual presentado en ítem VILLA EL SALVADOR 3 correspondiente al distrito de Villa el Salvador en referencia a la NO ATENCIÓN debido a resolución de contrato del proveedor Ligth Food Company SRL.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 5.3. Con OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, de fecha 03.05.2022, la UTLMC remitió a la DRELM, UGEL 01 y UGEL 04 el plan de rutas de la entrega de alimentos del 04 al 10 de mayo del 2022 correspondiente a la primera entrega para las II.EE. pertenecientes a ítems VILLA EL SALVADOR 3.
- 5.4. MGL comunica al CAE de IE N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria y 557, que el Ítem Villa el Salvador 3 cuenta con proveedor y se brinda el nuevo cronograma de entrega de alimentos cuya primera fecha es del 4 al 10 de mayo del 2022 según ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS siendo el Proveedor CONSORCIO SOAN FOODS.
- 5.5. El proveedor CONSORCIO SOAN FOODS, con fecha 04.05.2022 realizó la entrega de canastas a las II.EE. N° 628, Niños de Jesús y 7084 Peruano Suizo.
- 5.6. Miembros del CAE de las IIEE N° N° 6068 Manuel Gonzales Prada, Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria y 557, realizaron la entrega de productos según cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, distribuyendo las canastas a padres de familias con fechas 10.05.2022, 06.05.2022, 06.05.2022 y 04.05.2022 respectivamente, siendo el periodo de atención por entrega del 11.05.2022 al 21.06.2022, levantando la observación realizada por CTVC.
- 5.7. El director de la IE Fe y Alegría 17- niveles inicial y primaria, cumplió con los plazos establecidos, habiendo realizado la distribución de alimentos con fecha 11.03.2022, días antes del periodo de atención por entrega de alimentos programado con fecha del 14.03.2022 al 15.04.2022, habiendo brindado la sub directora al CTVC, información errónea.
- 5.8. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los miembros del CAE.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 0125-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Informe N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142445
- ✓ Acta de distribución de alimentos
- ✓ Caso N° 0130-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000024-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142633
- ✓ Acta de distribución de alimentos
- ✓ Caso N° 0131-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000023-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de compromiso



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142599
- ✓ Acta de distribución de alimentos
- ✓ Caso N° 0136-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Acta de entrega y recepción N° 142546
- ✓ Acta de distribución de alimentos
- ✓ Caso N° 0140-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000029-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Padrón de entrega y recepción
- ✓ Caso N° 0141-2022-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCC
- ✓ Acta de compromiso
- ✓ Padrón de entrega y recepción
- ✓ OFICIO MULTIPLE N°D000059-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
- ✓ ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0008-2022-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SONIA PEREA OLIVAR
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Surquillo, 27 de abril de 2022

OFICIO N° 053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA treinta y seis (36) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0123-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0124-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0125-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0126-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0127-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0128-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0129-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0130-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0131-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0132-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0133-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0134-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0135-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0136-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0137-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0138-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0139-2022-CTVC/LIC

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle Las Palomas N 430, Urbanización Limatambo, Surquillo.

Teléfono: (01) 422-6900, Celular: 994432613

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / limametro.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- CASO N° 0140-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0141-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0142-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0143-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0144-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0145-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0146-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0147-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0148-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0149-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0150-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0151-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0152-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0153-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0154-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0155-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0156-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0157-2022-CTVC/LIC
- CASO N° 0158-2022-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Santiago De Surco, 26 de Mayo del 2022

INFORME N° D00020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informe sobre las actividades realizadas respecto a las observaciones presentadas por el CTVC Lima Metropolitana y Callao a la IE 6068 Manuel Gonzales Prada, nivel Primaria, del distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima..

Referencia : a) PROVEIDO N°D001315-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO
b) OFICIO N° 053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO
c) CASO N° 0125-2022-CTVC/LIC
d) INFORME N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG (16MAR2022)

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 20 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto a los 02 Puntos Críticos identificados por CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO en la Institución Educativa 6068 MANUEL GONZALES PRADA, con Código Modular 0328443 perteneciente al ítem VILLA EL SALVADOR 3, durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario.

I. ANTECEDENTE

Con OFICIO N° 0053-2022-CTVC/LIMA Y CALLAO de fecha de registro del 27.04.2022, el responsable regional del CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO, STALIN PORTAL CABANILLAS envía los Casos de CTVC, donde figura el Caso N° 125-2022-CTVC/LIC, donde se describe que Aida Nancy Rojas Huaranca, Presidenta del CTVC intersectorial de Villa El Salvador, realizó el proceso de veeduría a la Institución Educativa 6068 Manuel Gonzales Prada, con CM 0328443 perteneciente al ítem Villa El Salvador 3 en donde se desarrolló la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de la emergencia sanitaria en la cual identifique 02 Puntos Críticos en la Institución Educativa sobre lo siguiente:

- Proveedor no cumple con la entrega de alimentos/productos a la IIEE.
- El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.

La IE observada pertenece al distrito de Villa El Salvador 3, provincia de Lima; nivel Primaria.

II. BASE NORMATIVA

2.1. Con RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 / 09 / 2021, se aprobó el "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- alimentación escolar QALI WARMA", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2022.
- 2.2. Con RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 18.10.2021, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del PNAEQW, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022.
 - 2.3. Con RDE N° 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 27.08.2021, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03.
 - 2.4. Con RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 18.05.2021, se aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, versión 2.

III. ANÁLISIS

3.1 ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA I.E.

- 3.1.1 Con fecha 16.03.2022 se presentó informe de seguimiento a la entrega de alimentos en las instituciones educativas del ítem Villa El Salvador 3, atendido por el proveedor consorcio LIGHT FOOD COMPANY, los días 14, 15 y 16 de marzo - modalidad productos – primera entrega, en referencia la NO atención del Ítem Villa El Salvador 3.
- 3.1.2 Según RDE N°D000300-2021-MIDIS-PNAEQW-DE listado de las IIEE del proceso de compra 2022-1, la IE 6068 MANUEL GONZALES PRADA, nivel primaria, con Código Modular 0328443 perteneciente al ítem Villa El Salvador 3 tiene programada la atención a 887 usuarios.
- 3.1.3 Durante el mes de marzo se informó y brindo asistencia técnica a los miembros CAE del ítem Villa El Salvador 3 a través del grupo de WhatsApp y de manera personalizada a través de llamadas telefónicas sobre el caso contractual presentado en referencia a la NO atención por parte del proveedor.
- 3.1.4 Luego de haber finalizado el contrato con el proveedor CONSORCIO LIGHT FOOD COMPANY, la Coordinación de la UT Lima Metropolitana y Callao y la Supervisora de Compras del CC Lima 2, Ing. Kenia Rivas, informan que se había aprobado por Dirección Ejecutiva la firma de la adenda (RDE 172-2022-MIDIS/PNAEQW-DE) para poder contratar a un nuevo proveedor (CONSORCIO SOAN FOODS) y que la entrega de alimentos sería entre el 04 y 10 de mayo, asimismo envían el cronograma de atención para lo que resta del 2022. Debido a estos trámites, no se pudo atender a estas IIEE durante la 2da entrega del mes de abril.
- 3.1.5 El día 25.04.2022 se brinda asistencia técnica a través de tele sesión a los CAE del ítem Villa El Salvador 3, preparando para la primera entrega. En esta asistencia técnica, se informa que la entrega por parte de los proveedores será entre el 04 al 10 de mayo del 2022 y el período de consumo inicia a partir del 11 de mayo, por lo que los alimentos deben ser entregados antes de esa fecha para que a partir de ese día puedan consumirlo los alumnos. Asimismo, se indica que la difusión de las actividades de distribución a los padres de familia, deben estar en cumplimiento con la RDE N° 145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma," 9.3.2. Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor...c) Distribución de los alimentos 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar... vii. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente.

- 3.1.6 El 10.05.2022 se informa y se socializa a la IE señalada sobre los puntos críticos identificados por CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO y se comparte la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO N° 0125- 2022-CTVC/LIP con fecha 25/03/2022 vía correo electrónico y WhatsApp a la Sub Directora Lic. Jessica Padilla Anaya, para conocimiento.
- 3.1.7 El 10.05.2022 se entrevista a la Sub Directora presidente del CAE, mediante llamada telefónica, sobre los puntos críticos observados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO durante la vigilancia social en las etapas de la prestación del servicio alimentario por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma en el contexto de emergencia sanitaria, con el objetivo de brindar la asistencia técnica para la redacción del Acta de Acuerdos según los aspectos observados de CTVC.
- 3.1.8 Se ha logrado brindar asistencia técnica personalizada a la Sub Directora presidente del CAE sobre los puntos observados y de acuerdo a las normativas vigentes del PNAEQW como los lineamientos en "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021- MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019- MINEDU y tema contractual en referencia a las acciones para el inicio del servicio alimentario correspondiente al Ítem Villa El Salvador 3, teniendo en cuenta que la no atención se debió al incumplimiento contractual del proveedor, al no entregar los alimentos a la IE 6068 Manuel Gonzales Prada.
- 3.1.9 La IE 6068 Manuel Gonzales Prada, nivel primaria, recibió los alimentos, por parte del proveedor SOAN FOODS el 05.05.2022 y los distribuyó el 10.05.2022, siendo el período de atención programado del 11.05.2022 al 21.06.2022, se adjunta las actas de distribución y los padrones.
- 3.1.10 Al finalizar la asistencia técnica la subdirectora Jessica Padilla Anaya manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa el ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) IE 6068 MANUEL GONZALES PRADA - ITEM VILLA EL SALVADOR 3 - MODALIDAD PRODUCTOS con la finalidad de atender el informe presentado por el CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Durante el mes de marzo se informó y brindo asistencia técnica a los miembros CAE del ítem de Villa El Salvador 3 a través del grupo de WhatsApp y de manera personalizada por llamada telefónica sobre el caso contractual presentado, en referencia a la NO atención por parte del proveedor y se mantiene comunicación hasta la fecha.
- 4.2. La IE 6068 Manuel Gonzales Prada, nivel primaria, recibió los alimentos, por parte del proveedor SOAN FOODS el 05.05.2022 y los distribuyó a los padres de familia el 10.05.2022, cumpliendo con el período de atención programado del 11.05.2022 al 21.06.2022.
- 4.3. La subdirectora Jessica Padilla Anaya manifestó encontrarse conforme con toda la información brindada y hace presente al programa ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) ITEM VILLA EL SALVADOR 3 - MODALIDAD PRODUCTOS con la finalidad de atender el informe presentado por el presentadas por el CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO.

V. RECOMENDACIONES

- Se recomienda derivar el presente informe al área de Coordinación Técnico Territorial.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VI. ANEXOS

- ANEXO 1 - RDE 172-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba la firma de la adenda para nuevo proveedor que brindará la atención alimentaria en el ítem Villa El Salvador 3.
- ANEXO 2 – Cronograma de atención 2022, según contrato con nuevo proveedor.
- ANEXO 3 – Llamadas telefónicas, mensajería por WhatsApp y telesesión para informar y dar asistencia técnica sobre el caso, la primera entrega de productos y sobre las observaciones de CTVC.
- ANEXO 4 – ACTA DE COMPROMISO (ARCHIVO ADJUNTO)
- ANEXO 5 – ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS – 1ERA ENTREGA MAYO (ARCHIVO ADJUNTO)
- ANEXO 6 – IE 6068 MANUEL GONZALES PRADA ACTAS DE DISTRIBUCIÓN (ARCHIVO ADJUNTO)
- ANEXO 7 – IE 6068 MANUEL GONZALES PRADA PADRONES (ARCHIVO ADJUNTO)
- ANEXO 8 – CASO 125-2022-CTVC (ARCHIVO ADJUNTO)
- ANEXO 9 – ADENDA AL CONTRATO CONSORCIO SOAN FOODS.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

WILLIAM GALLARDO GUEVARA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 1 - RDE 172-2022-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba la firma de la adenda para nuevo proveedor que brindará la atención alimentaria en el ítem Villa El Salvador 3

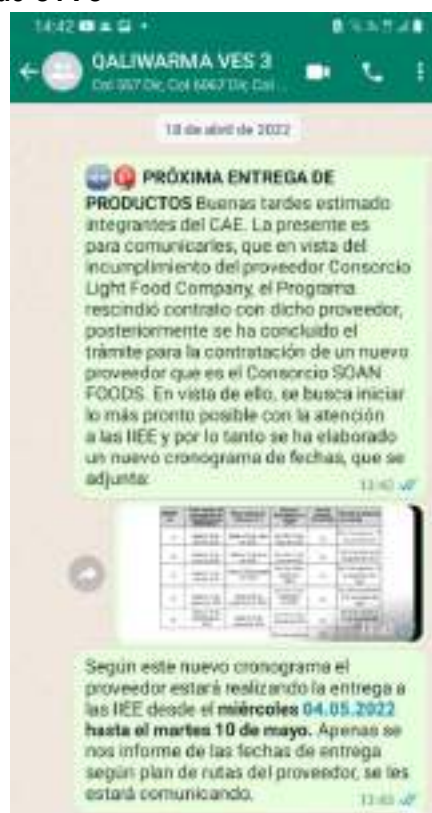


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO 2 – Cronograma de atención 2022, según contrato con nuevo proveedor

ENTREGA	Plazo máximo de presentación de expediente para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega	Periodo de Atención por entrega
1*	Hasta el 25 de abril del 2022	Hasta el 03 de mayo del 2022	Del 04 al 10 de mayo del 2022	25	Del 11 de mayo al 21 de junio del 2022
2*	Hasta el 25 de mayo del 2022	Hasta el 14 de junio del 2022	Del 15 al 21 de junio del 2022	25	Del 22 de junio al 09 de agosto de 2022
3*	Hasta el 11 de julio del 2023	Hasta el 02 de agosto del 2022	Del 03 al 09 de agosto del 2022	25	Del 10 de agosto al 13 de septiembre del 2022
4*	Hasta el 16 de agosto del 2022	Hasta el 06 de septiembre del 2022	Del 07 al 13 de septiembre del 2022	25	Del 14 de septiembre al 25 de octubre del 2022
5*	Hasta el 28 de septiembre del 2022	Hasta el 18 de octubre del 2022	Del 19 al 25 de octubre del 2022	31	Del 26 de octubre al 07 de diciembre del 2022
Total días atención				131	

ANEXO 3 – Llamadas telefónicas, mensajería por WhatsApp y telesección para informar y dar asistencia técnica sobre el caso de no atención, primera entrega de productos y observaciones de CTVC





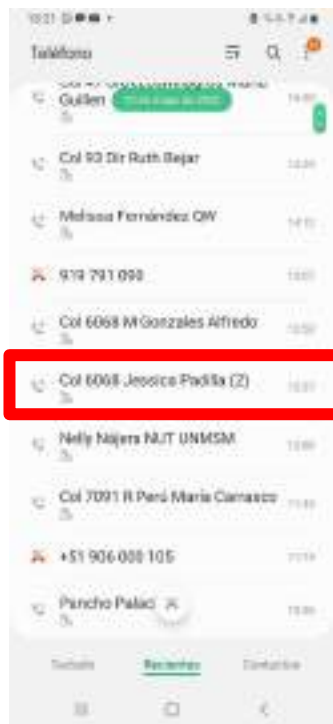
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Av. Circunvalación Club El Golf Los Inkas 208 (Piso 5)
Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarma





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Santiago De Surco, 16 de Marzo del 2022

INFORME N° D00011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-WGG

Para : **MIGUEL JOHNNY PACHECO RAMOS**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informe de seguimiento a la entrega de alimentos en las Instituciones Educativas del ítem VILLA EL SALVADOR 3, atendido por el proveedor CONSORCIO LIGHT FOOD COMPANY, los días 14, 15 y 16 de marzo - Modalidad Productos – Primera entrega..

Referencia : a) RDE N° D000301-2021- MIDIS/PNAEQW-DE
b) INFORME N° D000060-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (14MAR2022)
c) PROVEIDO N° D000629-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (16MAR2022)

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 16 de marzo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y a la vez, en atención a los documentos a) y b) de la referencia, informar del seguimiento a la entrega de alimentos en las Instituciones Educativas del ítem VILLA EL SALVADOR 3, atendido por el proveedor Consorcio LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – LIGHT FOOD COMPANY S.R.L., los días 14, 15 y 16 de marzo- Modalidad Productos.

I. ANTECEDENTES

1.1 El 18 de octubre del 2021, se aprobó la RDE N° D000301-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.

II. ANALISIS

2.1. De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3 De la Verificación de la Entrega y Recepción de Alimentos, establece que la/el MGL realiza lo siguiente:

9.3.1 Verifica si la entrega se realiza dentro del plazo establecido.

2.2. El cronograma de atención para la primera entrega de alimentos establece los siguientes plazos de entrega y atención del servicio alimentario:

CUADRO N° 01: CRONOGRAMA DE ATENCIÓN

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación	Plazo máximo de liberación	Plazo de distribución por entrega	Regular JEC y No Residentes	Periodo de atención por entrega
1	Hasta el 14 de febrero del 2022	Hasta el 04 de marzo del 2022	Del 07 al 11 de marzo del 2022	25	Del 14 de marzo al 15 de abril del 2022
Total días de atención				25	





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

En ese contexto, y de acuerdo con el cronograma establecido para la primera entrega regular de alimentos a las IIEE el presente año, se ha realizado el seguimiento a la entrega y recepción de alimentos de las IIEE pertenecientes al ítem VILLA EL SALVADOR 3, los días 14, 15 y 16 de marzo del presente año, las cuales son atendidas por el proveedor Consorcio LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – LIGHT FOOD COMPANY S.R.L., las cuales se detallan en el Anexo N° 01 del presente informe.

De acuerdo con el cuadro presentado no se ha realizado la entrega de alimentos los días 14, 15 y 16 de marzo del 2022, correspondientes al periodo de atención de la primera entrega.

III. CONCLUSIÓN

De lo expuesto líneas arriba se informa la NO ATENCIÓN de alimentos en las Instituciones Educativas del ítem VILLA EL SALVADOR 3, atendido por el proveedor Consorcio LIGHT FOOD COMPANY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – LIGHT FOOD COMPANY S.R.L., los días 14, 15 y 16 de marzo - Modalidad Productos, correspondientes al periodo de atención de la primera entrega, según cronograma establecido en contrato con Proveedor.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe a la Coordinación Técnica Territorial y al Supervisor del Comité de Compras Lima 2, para conocimiento y fines.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

WILLIAM GALLARDO GUEVARA
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 01: RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A IIEE DEL ITEM VILLA EL SALVADOR 3

CODIGO MODULAR	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS	AREA	ATENCION EN LAS FECHAS 14, 15, 16 DE MARZO DEL 2022.
0323873	FE Y ALEGRIA 17	PRIMARIA	755	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0328435	6067 JUAN VELASCO ALVARADO	PRIMARIA	698	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0328443	6068 MANUEL GONZALES PRADA	PRIMARIA	887	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0694166	557	INICIAL	397	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0694430	7093 REPUBLICA DE FRANCIA	PRIMARIA	733	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0694455	7091 REPUBLICA DEL PERU	PRIMARIA	1100	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1218601	6068 MANUEL GONZALES PRADA	INICIAL	337	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1241926	FE Y ALEGRIA 17	INICIAL	51	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1474600	7242 DIVINO MAESTRO	PRIMARIA	521	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
1474980	7091 REPUBLICA DEL PERU	INICIAL	239	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0647164	7084 PERUANO SUIZO	PRIMARIA	960	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS
0763953	628	INICIAL	393	Urbana	NO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS

ACTA DE COMPROMISO DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR (CAE) IE 6068 - ITEM VILLA EL SALVADOR 3 - MODALIDAD PRODUCTOS


Los miembros del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa 6068 MANUEL GONZALES PRADA con código modular 0328443, del nivel PRIMARIA ubicada en el distrito de Villa El Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima, suscriben la presente acta luego de haber recibido la Asistencia técnica del representante del PNAEQW a los Integrantes CAE, de acuerdo a los lineamientos del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma", Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RDE D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, N° D000300-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, RVM N° D000083-2019-MINEDU; en los puntos observados del CASO N°0125-2022-CTVC/LIP por CTVC Lima Metropolitana y Callao:

1. Proveedor no cumple con la entrega de alimentos/productos a la IIEE.
2. El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a las entregas del mes de marzo y abril porque los alimentos no llegaron a la I.E.

Por el cual se establecen compromisos para mejorar y garantizar el servicio alimentario durante el proceso de la prestación del servicio alimentario regular y en situación de emergencia que inicia en mayo, los cuales son los siguientes:

N°	COMPROMISOS
1	El CAE se compromete, según se requiera, a sensibilizar y difundir la asistencia técnica recibida del Monitor de Gestión Local (MIDIS Qali Warma) en referencia a los temas contractuales de la entrega del ITEM VILLA EL SALVADOR 3 (Distrito Villa El Salvador).
2	El CAE se compromete a realizar la entrega de las canastas a los usuarios en el plazo más corto posible en cada distribución.
3	El CAE se compromete a mantener comunicación constante con el PNAEQW y con el Proveedor adjudicado para el ITEM VILLA EL SALVADOR 3 (Distrito Villa El Salvador)

Siendo las 19 horas del 19 de mayo del 2022 y en señal de conformidad firman el presente.


Nombre y Apellidos: Jéssica Mirna Padilla Anaya
Cargo del C.A.E.: Presidente
DNI: 09696175



PRODUCTOS SOAN S.A.C.

Calle Los Cedros 495 - Urb. Shangrila
Puente Piedra - Lima - Lima
Telf.: (01) 3857793 Cel.: 999 185 252
E-mail: productos.soan.sac@hotmail.com

R.U.C. 20606957646

GUIA DE REMISION - REMITENTE

001- N° 001246

Fecha de Emisión: 28/02/2022 Fecha de Inicio de Traslado: 05/05/2022

PUNTO DE PARTIDA Calle Los Cedros 495 Urb. Shangrila - Puente Piedra Lima - Lima	PUNTO DE LLEGADA E. 8788 MANUEL GONZALEZ PRADA Av. Los Hornos S/N Sector 3 - Villa El Sol (Dist.)
DATOS DEL DESTINATARIO Nombres o Razon Social: COMITE DE COMPRA UIMA 2 R.U.C.: 20681763486 Tipo y N° de Documentos de Identidad: RUC	UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR Nombre del Conductor: Vehículo/Marca y Placa N°: HIBO / BLP-330 Constancia de Inscripción N°: Licencia de Conducir N°: T10198341

R.U.C. 10106882960 Serie: 001 del 1000 al 2000 N° AUT. SUNAT: 152339023 F.I.: 20092022

CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCION	PESO TOTAL
887	UND	- Aceite Vegetal (1 Und. x 0.200 L.) Lt 401	
887	PACKS	- Arroz Fortificado (1 Und. x 1.055 kg.) Lt 220332 - Azucar Rubia (1 Und. x 0.250 kg.) Lt 240123 - Conserva de Pescado en Aceite Vegetal (4 Und. x 0.170 kg.) Lt: 91PLFCO-AFP 07.03.2017 07.03.20 - Harina Estruado de Trigo (1 Und. x 0.250 kg.) Lt 1910222 - Hojuelas de Avena con Quinoa (1 und. x 0.250 kg.) Lt 19100225 - Leche Evaporada Entera (4 Und. x 0.460 kg.) Lt 001 - Mezcla en Polvo a Base de Huevo (1 Und. x 0.250 kg.) Lt 04222 - Quinoa (1 Und. x 0.250 kg.) Lt 155	



TRANSPORTISTA NOMBRE: R.U.C.	MOTIVO DEL TRASLADO: <input type="checkbox"/> VENTA <input type="checkbox"/> VENTA SUJETA A CONF. <input type="checkbox"/> COMPRA <input type="checkbox"/> CONSIGNACION <input type="checkbox"/> DEVOLUCION ENTRE ESTABLEC. <input type="checkbox"/> DE UNA FIRMA EMPRESA <input type="checkbox"/> PARA TRANSFORMACION <input type="checkbox"/> RECOJO BIENES <input type="checkbox"/> TRANSFORMACION <input type="checkbox"/> EMISIÓN/INTERANTE <input type="checkbox"/> ZONA PRIMARIA <input type="checkbox"/> IMPORTACION <input type="checkbox"/> EXPORTACION <input type="checkbox"/> OTROS
COMPROBANTE DE PAGO Tipo: N°	Nombre: ONI 07/10/22

PRODUCTOS S.O.A.

CONTROL ADM.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 6068
“Manuel Gonzales Prada”
VILLA EL SALVADOR



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Villa El Salvador, 26 de mayo del 2022

OFICIO N° 096 – 2022 - D.I.E. N° 6068 “M.G.P.” VES - UGEL 01

Sr.

Daniel FRANCIA JIMENEZ

JEFE DEL PROGRAMA QALIWARMA DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE LIMA
METROPOLITANA

Presente.-

Asunto: ENTREGA DE EVIDENCIA PARA
CASO CTVC- DEL NIVEL
PRIMARIA, PRIMERA ENTREGA –
MAYO 2022 .

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para expresarle el saludo cordial de toda la Comunidad Educativa de la I.E. N° 6068 “Manuel Gonzales Prada” del distrito de Villa el Salvador y del mío propio.

Mediante el presente HAGO ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL NIVEL PRIMARIA PARA CASO CTVC – CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ENTREGA DE ALIMENTOS QALIWARMA del cual se recibió 887 raciones o bolsas con víveres, asimismo se hizo entrega a los padres de familia el día Martes 10 de mayo del pte año a partir de las 02:30 p.m. hasta las 07:00 p.m., para su previo conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal .

Atentamente

**PERU**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Autoridad Nacional de Promoción Social

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Directiva de la Calidad de Comedores para Niños y Niñas

"Año del Fortalecimiento de la Industria Nacional"

ANEXO N° 2**ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS****MODALIDAD PRODUCTOS**

Siendo el día **10** del mes **mayo** del 2022, a horas **2.30 pm** en la Institución Educativa N° 6068 "Manuel Gonzales Prada" con Código Modular N° 0328443, del distrito de Villa el Salvador de la provincia de LIMA, departamento LIMA.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Jessica Mirna Padilla Anaya	09696175	Subdirectora
2	Ruth Mílter Montalvo Curi	07510114	Docente
3	Modesto Ombone Garcia.	40044863	Responsable de recepción.
4	Noeri Ruth Pizarro Tabaco	10230020	Madre de familia.
5	Martina Julia Huaman Romero	09257824	Madre de familia.

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° **uno**, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Leche entera evaporada (400g)	3,548	7	Hojuelas de avena con quinua (250g)	887
2	Conserva de Pescado en aceite vegetal (170g)	3,548	8	Aceite vegetal (200ml)	887
3	Mezcla en polvo a base de huevo (250g)	887	9	Azúcar rubia (250g)	887
4	Arroz fortificado (1 Kg)	887	10		
5	Quinua (250g)	887	11		
6	Harina Extruida de Trigo (250g)	887	12		



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales


Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Niñas
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a **887** usuarias/os, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

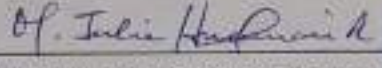
Observaciones: _____

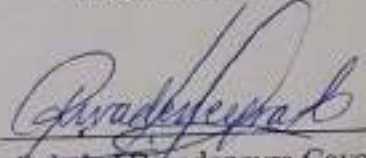
Dando la conformidad al presente.


Jessica Mirna Padilla Anaya
PRESIDENTA
Integrante del CAE


Ruth Montalvo Curi
SECRETARIA
Integrante del CAE


Modesto Ombone Garcia
VOCAL
Integrante del CAE


Martina Julia Huaman Romero
VOCAL
Integrante del CAE


Soledad Rivadeneira Caycho
Actor social o autoridad local u otro.